

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Real Decreto Ley 3/2020

Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: RMU 17/2022 “ACTUACIONES VARIAS EN EDIFICIOS –FASE II. AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del proyecto es la adecuación de determinados elementos a la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales, actuaciones relacionadas con la Seguridad Operativa y otras encaminadas a la mejora de la Accesibilidad.

Además de las mencionadas, en el proyecto se incluyen otras actuaciones que son consecuencia de carencias detectadas o mejoras necesarias para la operación del Aeropuerto:

- Actuaciones de ampliación, mejora o adaptación de los edificios o las instalaciones existentes.
- Actuaciones en las instalaciones de PCI, Sectorización y Evacuación.
- Actuaciones en Falsos techos.
- Actuaciones para la eliminación de las filtraciones.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

Las actuaciones resultan necesarias para adecuación a normativa vigente y mejora de las condiciones de accesibilidad y uso de las instalaciones.

En Prevención de Riesgos Laborales destacan la adecuación de las escaleras, rampas y zonas de trabajo en las que hay que incorporar pasamanos adecuados, realizar pasarelas sobre elementos de operación en salas de bombas o en cubiertas; la ejecución de escaleras protegidas, así como la adecuación del patio de carrillos. Se realizan también

actuaciones en elementos de arquitectura que afectan a revestimientos, falsos techos, carpinterías, e incluso elementos estructurales como la ejecución de una ampliación del edificio SEI, y la creación de subestructuras en cubierta para la sujeción de polipastos que faciliten el izado de elementos pesados.

En relación a la señalización, se tocan varios campos. Por un lado, hay que completar las señales en relación a PRL en los elementos y recintos que carezcan de ella, cartelería informativa de riesgos y advertencias. Señalización horizontal de recorridos, vertical de información a pasajeros y de visualización en aseos y cristaleras para garantizar la adecuada accesibilidad.

En cuanto a otras actuaciones, figuran el ajuste de muelles en las puertas de los aseos, la instalación de elementos de protección solar, elementos de seguridad tanto para pasajeros, vehículos, como oficinas de venta de billetes y adaptación de los recorridos en interiores para garantizar itinerarios accesibles y de comunicación.

En referencia a PCI, se adecúan los edificios a las exigencias básicas del Documento Básico Seguridad en caso de Incendio (DB SI) del Código Técnico de la Edificación, al Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad y, en aquellas partes de los edificios en las que por sus características de uso les sea aplicable, al Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales. Así, el objetivo final es reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del Aeropuerto sufran daños derivados de un incendio de origen accidental.

Por último, se pretende el aseguramiento de todos los elementos de falso techo del Edificio Terminal que presentan problemas, así como la reparación de filtraciones de agua a través de los elementos arquitectónicos

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

No se prevén tareas críticas.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 8 meses contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

No hay previsión de prórrogas

5.3. Lugar de prestación: AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea aplicable): 1.950.237,12 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 1.950.237,12 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Las diferentes actuaciones objeto del expediente, requieren una ejecución coordinada, que asegure la calidad de los trabajos en su conjunto, la disminución de las afecciones operativas durante el proceso de ejecución y el cumplimiento de plazos de puesta en servicio parciales y final. La división en lotes del objeto del contrato, podría asimismo originar problemas en la delimitación de responsabilidades, de cara a la puesta en explotación y a la garantía del expediente en su conjunto.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

OB3- Declaración mediante compromiso de adscripción de mínimos exigidos en pliegos, indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras.

Coordinador del servicio (CS): Ingeniero Aeronáutico/Grado en Ingeniería Aeroespacial / Ingeniero Técnico Aeronáutico con un mínimo de 3 años de experiencia en obras aeroportuarias.

Justificación: Dada la exigencia de la obra, se especifica una experiencia en este tipo de trabajos.

OB5- Certificado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001), emitido u homologado por una entidad acreditada a tal efecto por la legislación española o comunitaria, para actividades similares al objeto del contrato, en vigor.

Justificación: En obras aeroportuarias se exige tener una alta concienciación respecto a la gestión ambiental para evitar incidentes.

OB6- Certificado de implantación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001), emitido u homologado por una entidad acreditada a tal efecto por la legislación española o comunitaria, para actividades similares al objeto del contrato, en vigor.

Justificación: En obras aeroportuarias se exige tener un alto grado de especialización para evitar incidentes.

**10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**

**11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: JUAN IGNACIO
GISBERT SÁNCHEZ**

**12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
CONTRATISTA POR CUENTA DE AENA:**

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Datos personales de los trabajadores del contratista, para la tramitación de sus acreditaciones para acceso a las instalaciones aeroportuarias para la ejecución de los trabajos.

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):
- No

14. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
- Centros Especiales de Empleo
- Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- No.

Fecha:

Documento firmado el día 17 de octubre de 2022
a las 12:30 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 1666002654577t

Fecha:

Documento firmado el día 17 de octubre de 2022
a las 14:10 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1666002654577t

Juan Ignacio Gisbert Sánchez
Director del Expediente

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación